

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de octubre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE AEROPORTOS

Obras del A. T. E. en Barajas. Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación del acopio de áridos para la ejecución de la obra del proyecto titulado «Explanación, pavimentación y balizaje en la Base Aérea de San Juan», por un importe total de dos millones ciento ochenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas (2.185.575), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100, y 2,5 por 100 de administración. El importe de la fianza provisional es de cuarenta y tres mil setecientos treinta y una pesetas con cincuenta céntimos (43.731,50).

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas de estas Obras, sitas en el Nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 3) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares, en Palma de Mallorca, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Aire», número 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Nuevo Ministerio del Aire, a las diez horas y treinta minutos (10,30) del día veintisiete (27) de octubre del corriente año.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas

9.715-O.

2.ª 13-10-1955

Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica

ADQUISICIÓN POR SUBASTA

Autorizada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por subasta del siguiente material:

Expediente 236. — Adquisición de 2.600 carpetas de cartón.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio

del Aire, plaza de la Moncloa, Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el próximo día 9 de noviembre, de once a once treinta de la mañana.

Los anuncios, a cargo del adjudicatario, Madrid, 11 de octubre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, E. Capella.

3.939-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LEON

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 230 de entrada y 11.592 de registro, de cinco mil pesetas, constituido por don José González Fernández el día 22 de diciembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

León, 6 de octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

9.722-O.

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CITACIONES

Desconociéndose el actual paradero de José Ramírez Garrote y Tomás Pita Alvarez, cuyos últimos domicilios los tuvieron en Pasaje de Briales, letra U, Málaga, y en Bravo Murillo, 135, Madrid, por medio de la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado se celebre sesión en comisión permanente el día 27 de octubre de 1955, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.454 de 1954, de contrabando de menor cuantía, con motivo de la aprehensión del vehículo marca «Hillman», matrícula M-56324, acto para el cual se les cita, haciéndoseles saber que se considera oportuno oírles y que, por tanto, habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario (artículos 77 y 78 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y último párrafo del apartado X de la Circular número 1 del Tribunal Superior, dada en 10 de marzo de 1954).

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre, y que en dicho acto deberán presentar toda la prueba documental a su disposición de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, así como el que tienen de designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hicieron asistirá la persona designada al efecto con carácter general, así como que pueden valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, todo ello conforme a los apartados segundo, tercero y cuarto del art. 77 y apartados primero y tercero del artículo 78, ambos del citado texto refundido.

Málaga, 7 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

4.366-O.

Desconociéndose el actual paradero de don Josefina Morales Gálvez, que lo tuvo en Madrid, calle Topete, número 57, y de don Richard Berley, cuyas demás circunstancias se desconocen, por medio de la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado se celebre sesión en comisión permanente el día 27 de octubre de 1955, a las once cuarenta horas, para ver y fallar el expediente número 1.487 de 1954, de contrabando de menor cuantía, con motivo de la aprehensión del vehículo marca «Hillman», matrícula M-57024, acto para el cual se les cita, haciéndoseles saber que se considera oportuno oírles y que, por tanto, habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario (artículos 77 y 78 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y último párrafo del apartado 10 de la Circular número 1 del Tribunal Superior, dada en 10 de marzo de 1954).

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre, y que en dicho acto deberán presentar toda la prueba documental a su disposición de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, así como el que tienen de designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hicieron asistirá la persona designada al efecto con carácter general, así como que pueden valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, todo ello conforme a los apartados segundo, tercero y cuarto del artículo 77 y apartado primero y tercero del artículo 78, ambos del citado texto refundido.

Málaga, 7 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

4.367-O.

Desconociéndose el actual paradero de Richard Berley, cuyas demás circunstancias se ignoran, por medio de la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado se celebre sesión en comisión permanente el día 27 de octubre de 1955, a las doce treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.507 de 1954, de contrabando de menor cuantía, con motivo de la aprehensión del vehículo marca «Austin», matrícula M-56936, acto para el cual se le cita, haciéndosele saber que se considera oportuno oírle, y que, por tanto, habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario (artículos 77 y 78 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y último párrafo del apartado 10 de la Circular número 1 del Tribunal Superior, dada en 10 de marzo de 1954).

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre y que en dicho acto deberá presentar toda la prueba documental a su disposición de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, así como el que tiene de designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hicieron, asistirá la persona designada al

efecto con carácter general, así como que puede valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, todo ello conforme a los apartados segundo, tercero y cuarto del artículo 77 y apartado primero y tercero del artículo 78, ambos del citado texto refundido.

Málaga, 7 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
4.368—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Alvaro Leon Queipo de Llano, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Villanueva, 27, y de Richard Berley, cuyas demás circunstancias se ignoran, por medio de la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado se celebre sesión en comisión permanente el día 28 de octubre de 1955, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.485 de 1954, de contrabando de menor cuantía, con motivo de la aprehensión del vehículo marca «Hillman», matrícula M-57203, acto para el cual se les cita, haciéndoseles saber que se considera oportuno oírles y que, por tanto, habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario (artículos 77 y 78 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 y último párrafo del apartado 10 de la Circular número 1 del Tribunal Superior, dada en 10 de marzo de 1954).

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre y que en dicho acto deberán presentar toda la prueba documental a su disposición de que intenten valerse y proponer todas las que convengan a la defensa de sus derechos, así como el que tienen de designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hicieren asistirá la persona designada al efecto con carácter general, así como que pueden valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, todo ello conforme a los apartados segundo, tercero y cuarto del artículo 77 y apartados primero y tercero del artículo 78, ambos del citado texto refundido.

Málaga, 7 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
4.369—O.

Desconociéndose el actual paradero de don José Ramirez Garrote, que últimamente lo tuvo en Málaga, Pasaje de Brialles letra U, por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado se celebre sesión en comisión permanente el día 28 de octubre de 1955, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.453 de 1954, de contrabando de menor cuantía, con motivo de la aprehensión del vehículo marca «Triumph», matrícula MA-8753, acto para el cual se le cita, haciéndosele saber que se considera oportuno oírle, y que, por tanto, habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario (artículos 77 y 78 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y último párrafo del apartado 10 de la Circular número 1 del Tribunal Superior, dada en 10 de marzo de 1954).

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre, y que en dicho acto deberá presentar

toda la prueba documental a su disposición de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, así como el que tiene de designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hicieren asistirá la persona designada al efecto con carácter general, así como que puede valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, todo ello conforme a los apartados segundo, tercero y cuarto del artículo 77 y apartados primero y tercero del artículo 78, ambos del citado texto refundido.

Málaga, 7 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
4.370—O.

SALAMANCA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Manuel García Sánchez, que tuvo su domicilio en Salamanca, calle de Joaquín Costa, núm. 13, se le hace saber por medio de la presente:

Que el Tribunal Económico Administrativo Central, en 8 de julio de 1955, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por don Florencio Jiménez Garcés y del interpuesto por Manuel García Sánchez contra el fallo dictado con fecha 12 de febrero de 1953, en el expediente número 13-C de 1953 por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Salamanca, en su parte dispositiva, dice: «Acuerda: 1.º, desestimar los recursos promovidos en todas sus partes, 2.º, confirmar la parte dispositiva del fallo por lo que a la falta de contrabando se refiere».

Salamanca, 6 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

4.373—O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Alejandro de la Iglesia Pérez, chófer, que residió en Salamanca, calle Travesía de Luis Vives, se le hace saber por medio de la presente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, con fecha 15 de abril de 1955, fallando sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por Baltasar Gascón Sánchez, Marcelino García Valle y José Alejandro de la Iglesia Pérez contra el fallo dictado con fecha 20 de enero de 1948, en el expediente número 22 de 1948, por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Salamanca, acuerda:

1.º Desestimar los recursos promovidos.

2.º Revocar, no obstante, el fallo recurrido en sus pronunciamientos sobre calificación de los hechos probados, declarando en su lugar que los mismos son constitutivos de una falta de defraudación prevista en el número primero del apartado dos del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1920, sobre sanción impuesta, declarando que procede imponer la sanción de la multa del triple de los derechos defraudados, o sea de 40.563,18 pesetas, divisibles por terceras partes entre los inculcados, sobre una pena subsidiaria de privación de libertad, declarando de aplicación el indulto concedido por Orden de 8 de marzo de 1950; y

3.º Conformar el fallo recurrido.
Salamanca, 6 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
4.374—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín Lliveras Freixas.
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 309.000 pesetas. Capital ampliación: 255.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de cuatro telares en su fábrica de tejidos de lana y viscosilla.

Producción anual sin la ampliación: 10.000 metros de tejidos de lana y viscosilla. Producción anual de la ampliación: 20.000 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.730—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Masana Turrell.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de emborrados de desperdicios textiles.

Producción: En 300 jornadas de ocho horas, 16.200 kilogramos de emborrados aprovechables para la hilatura.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.729—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Fundición Bascos, S. A.»
Emplazamiento: Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar seis tornos, una cepilladora puente de cinco metros, una rectificadora de exteriores, una mandrinadora de mesa, dos taladradoras y otros elementos en su taller de construcción y reparación de maquinaria.

Producción: 25 fresadoras, 110 motores de explosión, 25 de aceites pesados, 500 maquinillas extractoras de esencias de naranja. Con la ampliación aumentará en 50 motores de aceites pesados anualmente.

Capital: 4.500.000 pesetas. Con la ampliación: 1.869.235 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 8 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
9.726—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Citronia, S. A.»
Emplazamiento: Villarreal.
Objeto de la ampliación: Instalar un

concentrador de zumos, un generador de vapor de 148 metros cuadrados de superficie de calefacción y otros elementos de trabajo en su industria de derivados de los agrios.

Producción: 2.540 kilogramos de esencias, 440.000 kilogramos de zumos y 204.450 kilogramos de pulpas anualmente. Con la ampliación no varía, ya que perfecciona la producción.

Capital: 1.509.810 pesetas. Con la ampliación aumenta en 1.266.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle P'ola, 36.

Castellón, 8 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
9.727—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Caparros.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 10.000 V. y centro de transformación a 220 V. y 30 KVA. para elevación de aguas para servicio del pueblo.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 20 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
691—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Perea Sánchez.

Emplazamiento: Ronda de Capuchinos, número 4.

Objeto: Legalización de la ampliación del taller mecánico dedicado a reparación de maquinaria en general, consistente en la instalación de un torno paralelo de 1,5 metros entre puntos, una taladradora vertical, un horno de crisol de 30 decímetros de capacidad.

Esta industria empleará maquinarias y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 19 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

690—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Carmená Ortega.

Emplazamiento: Añover de Tajo.

Capital: 77.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos. Capacidad de producción: 5.000 piezas en jornada normal de trabajo.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 5 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

9.743—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Vázquez Puertes.

Emplazamiento: Masanasa.

Capital: 230.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos y tejas para la instalación de elementos mecánicos, para mejora y ampliación de la producción.

Producción: Anterior: ladrillos macizos, 700.000 al año; tejas, 50.000. Después de la ampliación: Ladrillos huecos, 800.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 19 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

9.741—O.

Peticionario: Sociedad Anónima de Abonos Medem.

Emplazamiento: Silla.

Capital: 20.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de insecticidas.

Producción anterior: Productos a base de pelitre, 60.000 litros al año; productos a base de creosota, 150.000 litros al año; aceites emulsionados, 90.000 litros al año; productos anticriptogámicos, 80.000 kilogramos al año. Total, después de ampliar: Anticriptogámicos y arsenicales, 226.000 kilogramos al año; insecticidas agrícolas de síntesis orgánica, 490.000 kilogramos al año; insecticidas domésticos, 13.000 kilogramos al año; insecticidas emulsionados, 240.500 kilogramos al año; insecticidas nicotinados, 5.766 kilogramos al año; caldo sulfocálcico, 56.160 kilogramos al año; productos varios especiales, herbicidas, etc., 450.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 17 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.

9.742—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Gómez López.

Emplazamiento: Ibi.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de juguetes la siguiente maquinaria: Un taladro-fresadora, una prensa excéntrica de 15 Tm. y otra de 6 Tm., una prensa a mano, de doble puente y 6 Tm., un taladro hasta 10 mm., tres tupis, una lijadora y un troquel de palanca con sus rotores correspondientes, con un total de 15,5 CV.

Producción: Juguetería de madera y metal por un valor de 210.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

9.752—O.

Peticionario: Don Eduardo Reig Reig.

Emplazamiento: Cocentaina.

Capital: 340.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de calzado: Una máquina rápida de cortar suela, una máquina de puntear, una máquina de fijar cercos, con su transmisión y motores correspondientes.

Producción: Calzado de caballero y señora por un valor anual de 950.000 pesetas. Con la ampliación no varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

9.753—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Vañó Doménech.

Emplazamiento: Bañeres.

Capital: 1.032.000 pesetas.

Objeto: Sustituir en su fábrica de géneros de punto varias tricotasas rectilíneas, con un total de 30" de longitud de trabajo, por una máquina Interlock circular de 30", galga 21.

Producción: Actual, 6.000 docenas de prendas varias. Con la sustitución, 1.200 docenas más al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 10 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

9.754—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Jesús Martín Talaván y Hermanos.

Objeto de la petición: Instalación de aderezado de aceitunas.

Localidad: Palomero.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 7 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.381—O.

GUADALAJARA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Federico López Merchante.

Emplazamiento: Auñón.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara en los siguientes elementos: una batidora completa, un elevador para aceituna; un molidero de tres rulos y una rueda corona, pifón, tolva y todo el movimiento de la parte baja del molidero.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos de reclamación que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Teniente Figueroa, número 12).

Guadalajara, 5 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Cano.
9.774—O.

Peticionario: Don Ramón Criado Bárcenas.

Emplazamiento: Pastrana.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara en los siguientes elementos: una prensa hidráulica de 320 milímetros de diámetro, con su caja de bombas, y dos platos vagonetas de hierro; un molidero de tres rulos; una batidora completa; un elevador, regador, escalera, y todos los accesorios necesarios a la maquinaria citada.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Teniente Figueroa, número 12).

Guadalajara, 5 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Cano.
9.745—O.

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Luis Ponsarnáu Aubé. Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Emplazamiento: Benavent de Tremp. Capacidad de producción: 150/200 kilogramos-hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, número 15, 2.º

Lérida, 8 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.

4.382—O.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 825.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Emplazamiento: Serós.

Capacidad de producción: 180/200 kilogramos-hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, número 15, 2.º

Lérida, 8 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.

4.383—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Saiz Gutiérrez.

Emplazamiento: Aguilar de Campoo.

Objeto: Apertura carnicería de ganado equino.

Capacidad de producción anual: 480 equidos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que puedan ser presentadas por triplicado las reclamaciones pertinentes en esta Jefatura, calle Mayor, 244, 3.º, dentro del plazo de diez días a contar del de la publicación del presente anuncio.

Palencia, 8 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, T. Valentín Lajo.
4.384—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

IMPLANTACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rosendo Rosell Cots.

Emplazamiento: Manresa.

Industria: Fábrica de piensos compostos.

Capacidad de producción: Industrialización de 175.000 kilos de salvado de trigo, 175.000 kilos de cebada, 130.000 kilos de avena, 135.000 kilos de maíz, 45.000 kilos de bagazo de algodón, 35.000 kilos de harina de linaza; 10.000 kilos de harina de bagazo de cacahuete, 7.000 kilos de harina de bagazo de soja, 45.000 kilos de harina de carne, 7.500 kilos de harina de leche, 2.500 kilos de carbonato de cal, 35.000 kilos de harina de pescado, 2.500 kilos de cansilla de ostras, 27.500 kilos de harina de alfalfa; 60.000 kilos de harina de habas y 9.400 kilos de vitaminas anuales.

Maquinaria nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, 1, 3.º 1.º) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 6 de octubre de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.
4.379—O.

Peticionario: Don Manuel Maylinch Batlle.

Emplazamiento: Olesa de Montserrat.

Industria: Tablajería de equidos.

Capacidad de venta: El cupo asignado mensualmente por la Jefatura Provincial de Ganadería de Barcelona.

Maquinaria nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, 1, 3.º 1.º) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 6 de octubre de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.
4.380—O.

Peticionario: Material Clínico, S. A.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Taller de elaboración de tripas para embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de unas 11.000 madejas anuales.

Maquinaria: Ninguna.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presen-

tarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, 1, 3.º 1.º) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 7 de octubre de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.
4.378—O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Benito Suárez García.

Emplazamiento: Chamberí, 15, Tejares (Salamanca).

Objeto: Fábrica de flambras de carne.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el lazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, dentro de aquel plazo, en esta Jefatura.

Salamanca, 8 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzuquiza.

9.748—O.

VIZCAYA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julián Lombera Pérez.

Emplazamiento: Galdácano.

Objeto: Instalación de tablajería de carne equina.

Capital: 85.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: La correspondiente al cupo de sacrificio de equidos que se le señale.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados presenten sus escritos de reclamación, por triplicado, en las oficinas de este Servicio, Alameda de Mazarredo, 63 durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 7 de octubre de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.
9.746—O.

Peticionario: Don Antonio Herrero Navas.

Emplazamiento: Sestao.

Objeto: Instalación de tablajería de carne equina.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: La correspondiente al cupo de sacrificio de equidos que se le asigne.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados presenten sus escritos de reclamación, por triplicado, en las oficinas de este Servicio, Alameda de Mazarredo, 63, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 7 de octubre de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.
9.747—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Cuarta División Hidrológico-Forestal

En cumplimiento del Decreto de 26 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de diciembre de 1954) por el que se declaró obligatoria la repoblación forestal de la finca «Terrenos de la Compra», sita en término de Patones (Madrid), y de acuerdo con lo que establece el artículo tercero del procedimiento urgente para la expropiación forzosa (Ley de 7 de octubre de 1939), se hace saber que el día 24 del mes actual, a las once de la mañana, se procederá a levantar el acta previa a la ocu-

pación de los terrenos de la referida finca afectados por la expropiación.

Madrid, 10 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Sanz Pastor. 3.938-O.

DISTRITOS MINEROS

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber:

Que con fecha 20 de julio último, y por el excelentísimo señor Ministro de Industria, han sido otorgadas en esta provincia las siguientes concesiones de explotación, derivadas de permisos de investigación:

Número 13.182.—«San Pedro».—10 hectáreas de manganeso.—Término de Zalamea la Real.—Concesionario, don Fernando Marianas Hidalgo.

Número 13.282.—«La Incógnita».—10 hectáreas de manganeso.—Término de Zalamea la Real.—Concesionario, don Eugenio Villademigo Castilla.

Número 13.316.—«Ampliación a Romeita».—38 hectáreas de manganeso.—Término de Almonaster la Real.—Concesionario, don Américo Santos Montes.

Huelva, 16 de agosto de 1955.—P. el Ingeniero Jefe, J. Cortés Pizarro. 4.407-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación en esta provincia:

Número 13.586.—«Pedro y Pablo».—19 hectáreas de manganeso y hierro.—Término de Almonaster la Real.—Concesionario, don Pedro Pérez de Guzmán y San Román.

Número 13.588.—«Riberita».—20 hectáreas de manganeso.—Término de Valverde Camino.—Concesionario, don Alejandro López Gómez.

Número 13.589.—«Santa Bárbara».—20 hectáreas de plomo y antimonio.—Término de Higuera de la Sierra.—Concesionario, don Alejandro Millán Redondo.

Número 13.593.—«Consolación».—25 hectáreas de manganeso.—Término de Zalamea la Real.—Concesionario, don Eduardo Carvajal Tatay.

Número 13.613.—«San Juan Bautista».—18 hectáreas de manganeso.—Término de Almonaster la Real.—Concesionario, don Andrés Gómez Vaz.

Número 13.614.—«Nicolás».—24 hectáreas de hierro.—Término de Cañaveral de León.—Concesionario, don Angel Esteban García Patiño.

Número 13.617.—«Nuestra Señora de Gracia».—21 hectáreas de manganeso.—Término de Calañas.—Concesionario, don José Caballero Cortés.

Huelva, 29 de agosto de 1955.—P. el Ingeniero Jefe, J. Cortés Pizarro. 4.409-O.

LA CORUÑA

MINAS

Se hace público que por el excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 30 de julio de 1955, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de La Coruña

«La Imparcial», número 3.634, de 21 pertenencias de estaño y otros, en el término municipal de Vimianzo, a favor de don José Luis Mouzo Rial y don Fernando García Moreira.

«Sansobre», número 3.644, de 25 pertenencias de estaño volframio y otros, en el Ayuntamiento de Vimianzo, a favor de doña Amparo Domínguez Mouzo.

«Villamayor», número 3.655, de 58 pertenencias de estaño y titanio, en el Municipio de Carballo, a favor de don Manuel Rama Regueira.

«Lucia», número 3.660, de 50 pertenencias de estaño y titanio, en el término municipal de Carballo, a favor de don Manuel Rama Regueira.

«Pastoriza», número 3.696, de 69 pertenencias de estaño y otros, en el Ayuntamiento de Arteijo, a favor de don Pedro Abelenda Rodríguez.

Provincia de Lugo

«El Castelo», número 3.933, de 160 pertenencias de ocres y caolín, en el municipio de Monforte de Lemos, a favor de «Industrias Gallegas, S. A.».

«José María», número 3.949, de 21 pertenencias de cuarzo y otros, en el Ayuntamiento de Quiroga, a favor de «Minerales Rafergue, S. A.» (60 por 100) y don José María Baldominos Mesón (40 por ciento).

«José María II», número 3.963, de 55 pertenencias de cobre, estaño y plomo, en el término municipal de Quiroga, a favor de «Minerales Rafergue, S. A.» (60 por ciento) y don José María Baldominos Mesón (40 por 100).

«Rafergue», número 3.983, de 374 pertenencias de plomo y otros, en el término municipal de Quiroga, a favor de «Minerales Rafergue, S. A.».

«María Jesús», número 3.985, de 45 pertenencias de piritas arsenical y otros, en el Ayuntamiento de Quiroga, a favor de don José María Baldominos Mesón.

Provincia de Orense

«La Magdalena», número 3.158, de 48 pertenencias de volframio y estaño, en los Ayuntamientos de Porquera y Muñíos, a favor de don Manuel Ojea Blanco.

«Carpetana», número 3.386, de 25 pertenencias de volframio y otros, en los Municipios de Monterrey y de Verín, a favor de don Emiliano Sobrino García.

«Aurita», número 3.495, de 25 pertenencias de estaño y otros, en el ayuntamiento de Villardeves, a favor de don José Souto Costa y don Arturo Martínez Pousada.

«Vences», número 3.511, de 32 pertenencias de estaño y volframio, en el término municipal de Monterrey, a favor de don Eulogio Cabadas Sleiro.

«Mosqueiro», número 3.514, de 61 pertenencias de cobre y otros, en el ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, a favor de don Venancio Delgado Lorenzo.

«Tiro y Sidón», número 3.534, de 20 pertenencias de estaño, volframio y otros, en el Ayuntamiento de Lovios, a favor de don José Iglesias Pérez.

Provincia de Pontevedra

«Virtudes», número 1.282, de 313 pertenencias de cuarzo, feldespatos, caolín y otros, en los Ayuntamientos de Oya, Rosal y Tomiño, a favor de don Manuel Domínguez López.

«Paulina», número 1.372, de 15 pertenencias de feldespatos, en el Municipio de Barro, a favor de don Epifanio Campo Núñez.

«Amelia», número 1.373, de 20 pertenencias de feldespatos, en el Municipio de Barro, a favor de don Secundino Ruibal Güimil.

«Marilena II», número 1.449, de 48 pertenencias de estaño y volframio, en el término municipal de Forcarey, a favor de don Manuel Gulias Portos.

«Fermín», número 1.468, de 20 pertenencias de estaño, volframio y otros, en el término municipal de Forcarey, a favor de don José Mosa Casal.

Lo que se anuncia para general conocimiento, conforme dispone el artículo

65 del vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 4.401-O.

Provincias de La Coruña y Pontevedra

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

«Las Mercedes», número 3.920, de 357 hectáreas de mineral de estaño y otros, en el término municipal de Paderne, provincia de La Coruña. Publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», número 205, de 13 de septiembre de 1955.

«Benita II», número 3.978, de 10 hectáreas de mineral de estaño y otros, en el término municipal de Arteijo, provincia de La Coruña. Publicado en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, número 204, de 12 de septiembre de 1955.

«Mina de la Gándara», número 1.575, de 40 hectáreas de minerales de feldespatos, cuarzo, albita y otros, en el término municipal de Mos, provincia de Pontevedra. Publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», número 205, de 9 de septiembre de 1955.

«San Ignacio de Loyola», número 1.571, de 20 hectáreas de mineral de titanio y otros, en el término municipal de El Grove, provincia de Pontevedra. Publicado en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, número 206, de 10 de septiembre de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

La Coruña, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 4.402-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Madrignán Rodríguez, vecino de Santiago de Compostela, Calvo Sotelo, 8.

Ubicación: En el taller-almacén público de tratamiento de minerales de estaño y volframio que el peticionario tiene autorizado en Lalín (Pontevedra).

Objeto de la petición: Completar el ciclo del referido tratamiento mediante la instalación de un horno eléctrico que permita la obtención de un estaño metal.

Capacidad de tratamiento: Quinientos kilogramos de concentrado del 70 por 100 de ley de casiterita, siendo la máxima capacidad de tratamiento del taller autorizado de 2.000 kilogramos.

Maquinaria y materiales: Serán todos ellos de procedencia nacional. El horno eléctrico de tipo basculante, cuba abierta, solera conductora y dos electrodos de 90 KVA.

Materias primas: Las que habrán de alimentar esta industria serán los minerales de estaño y mixtos de estaño y volframio procedentes de las minas del peticionario y de otras ajenas sitas en zonas próximas al lugar de emplazamiento de esta fundición.

Capital a invertir: El que figura en presupuesto asciende a 245.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Linares Rivas, 35, tercero.

La Coruña, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 687-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

OVIEDO

Sección de Expropiaciones

Declaradas de urgencia a los efectos de expropiación, por Orden ministerial de 24 de mayo de 1954, las obras de «Acondicionamiento de curvas y rasantes en la carretera S. r. (VI)—13 (Madrid) Adanero-Gijón, puntos kilométricos 451.466 al 451.793; 454.240 al 454.360; 454.500 al 454.580; 459.966 al 460.034; 460.700 al 460.865; 461.320 al 461.485; 464.200 al 464.635 y 466.400 al 466.570, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 y al quinto de la Orden de 6 de noviembre del mismo año, se acuerda publicar el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás titulares de derechos afectados de la finca denominada «La Llosa», dedicada a labor y prado, sita en el barrio de la Riera, parroquia de Cenero, término municipal de Gijón, que el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, acto al que pueden asistir los propietarios acompañados de perito y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Oviedo, 7 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.371.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

CONCURSO

De conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, y en la regla quinta de la Orden ministerial de 2 de marzo de 1943, se convoca concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, en la Zona de Piedrabuena, entre funcionarios de esta Excmá Diputación Provincial (a cuyo turno corresponden) que sean idóneos, a juicio de la misma, para el cometido recaudatorio, y que el día 3 de agosto próximo pasado, fecha en que se ha producido la vacante, se encontraran en situación activa y contarán con más de cuatro años de servicio en la Corporación, y los que a la sazón sean Recaudadores en propiedad con más de dos años de servicio, por el mismo turno de funcionarios provinciales, y reúnan las condiciones legales que señala la norma segunda del artículo 26, ajustada al modelo número 1 del Estatuto.

De no presentarse concursantes aptos de la clase a que se refiere el apartado anterior, gozarán de preferencia los funcionarios de los Cuerpos del Ministerio de Hacienda expresados en el artículo 24 del Estatuto, y solamente a falta de concursantes de una u otra clase se proveerá la Zona por concurso libre.

Si por no proceder designación de funcionarios provinciales hubiera de ser atribuida la plaza a funcionarios de Hacienda, éstos deberán reunir los requisitos que señala la norma segunda del artículo 27 del Estatuto en relación con la norma segunda del artículo 26, y no adquirirán, en caso de nombramiento, el carácter de funcionario provincial, como tampoco lo tendría el elegido, en su caso, por concurso libre.

Al referido concurso libre podrán acudir, con preferencia, los que actualmente sean Recaudadores por dicho turno en esta Excmá. Diputación Provincial y reúnan los requisitos legales que se exigen a los demás Recaudadores funcionarios.

Los demás aspirantes a este cargo por el turno libre (varones y mayores de

veintiún años) deberán acompañar a sus instancias, además de los documentos que presenten voluntariamente para acreditar méritos, los siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada si ésta ha sido fuera de la provincia de Ciudad Real.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de donde reside el interesado.

d) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

Estos concursantes del turno libre acreditarán, asimismo y a satisfacción de la Corporación, su aptitud para el cargo.

Clasificación a efectos recaudatorios.—Esta Zona es de segunda categoría y se halla integrada por todos los pueblos que constituyen su partido judicial, o sea: Piedrabuena (capitalidad de la Zona), Alcoba, Alcolea de Calatrava, Arroba, Fontanarejo, Horcajo de los Montes, Luciana, Navalpino, Navas de Estena, Pícon, Porzuna, Puebla de Don Rodrigo y Retuerta del Bullaque.

Clasificación geográfica.—A efectos de sueldo a Auxiliares, la plaza objeto de este concurso es Zona cuarta.

Premios de cobranza.—Para la recaudación voluntaria: El 2,95 por 100.

Para la recaudación ejecutiva: El 70 por 100 de lo que perciba la Diputación en dicho periodo, tanto si se trata de recaudación motivada por valores en recibo y patente como cuando lo sea por certificación de apremio.

Fianza.—Doscientas setenta y seis mil doscientas trece pesetas ochenta y seis céntimos (276.213,86), cuya cantidad representa el 8 por 100 del cargo anual de la Zona, que con arreglo al promedio del bienio último, importa 3.452.673,31 pesetas.

La Excmá. Diputación se reserva el derecho de revisar esta fianza si en su caso procediere.

Dicha fianza se constituirá necesariamente en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, teniendo presente, a efectos de valoración de estos dos últimos, lo establecido en el apartado primero del artículo 36 del Estatuto.

Independientemente de la fianza anterior, habrá de constituir otra de veinticinco mil pesetas (25.000) en la Depositaria de Fondos Provinciales para garantizar la responsabilidad económica por perjuicio de valores que pudiera exigirse a la Diputación, y que ésta repercutirá en el Recaudador nombrado en la parte que le afecte.

La persona que resulte nombrada para este cargo tomará posesión el día 2 de enero de 1956, y tendrá también la obligación de residir en la capitalidad de la Zona y desempeñar ésta personalmente; quedando terminantemente prohibido cualquier forma de arriendo de la misma o el desempeño de una manera encubierta por medio de persona interpuesta.

También tendrá, la obligación de llevar diario de cobranza por Voluntaria (numérico) y por Ejecutiva (nominal) e ingresar las cantidades que arrojen diariamente en la cuenta restringida del Tesoro, rindiendo parte diario por correo a la Tesorería de Hacienda y a la Jefatura del Servicio, aunque dicho parte sea negativo.

Si la Excmá. Diputación encomendara al Recaudador nombrado la cobranza de arbitrios provinciales e impuestos municipales en su Zona, habrá de realizarla obligatoriamente por los siguientes premios y fianza:

Arbitrios provinciales.—En voluntaria: el 3 por 100.

En ejecutiva: igual al de la recaudación de contribuciones.

Impuestos municipales.—En voluntaria: el 2 por 100.

En ejecutiva: igual al de la recaudación de contribuciones.

Fianza.—Veinticuatro mil pesetas (pesetas 24.000), a constituir en idéntica forma a la determinada para recaudación de contribuciones.

Todos los gastos de personal propio de la recaudación, tanto Auxiliar como subalterno, así como los de material, locomoción, impuestos, local decoroso y en sitio céntrico para la oficina y, en general, cuantos gastos tenga su origen en las necesidades de la función recaudatoria, serán de exclusiva cuenta del Recaudador nombrado.

Las instancias para tomar parte en este concurso se presentarán, con toda la documentación exigida, en la Secretaría General de esta Excmá Diputación, reintegradas con póliza de 1,55 pesetas y sello provincial de dos pesetas, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de once a trece, uniéndose también a dichas instancias el justificante de aquellas condiciones que aleguen los concursantes, hojas de servicios y documentos acreditativos de los méritos que posean, títulos, honores y distinciones, todo lo cual se tendrá en cuenta al resolver el concurso.

Este concurso será resuelto en el término de dos meses, contados a partir del siguiente día al de la inserción de la convocatoria del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo estudio por la Junta del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de las solicitudes presentadas, cuya Junta interesará los informes que respecto de los solicitantes estime oportuno, y a la vista de tales informes elevará propuesta a la Corporación Provincial para que ésta adopte la referida resolución.

La fianza a esta Excmá Diputación deberá quedar constituida antes del día treinta y uno de diciembre próximo.

Si el nombrado no tomara posesión el día 2 de enero de 1956, bien fuere por no haber constituido la precitada fianza o ya por renuncia al cargo, incurrirá, si fuere funcionario provincial o de Hacienda, en la inexcusable declaración de excedencia voluntaria por un año, contado desde el término del plazo posesorio, y en el caso de no ser funcionario, que se le elimine de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años (art. 27, norma sexta del Estatuto).

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo prevenido en el Estatuto de Recaudación, disposiciones modificativas o aclaratorias del mismo; Reglamento del Servicio de Recaudación, aprobado por acuerdo de la Corporación, de 16 de junio de 1943, en cuanto pueda afectarles a los Recaudadores, y a los acuerdos relativos al expresado Servicio Recaudatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 8 de octubre de 1955.—El Presidente, José Poveda.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

3.922-O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO PASTOR**

MADRID

Extraviado el resguardo de depósito número 22.700, de pesetas nominales 25.000, en 50 acciones Saltos del Nansa, serie B, números 89889/890 - 89941 88, a nombre de doña Matilde Valdés Arroyo, se advierte por el presente anuncio que transcurrido un mes desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero se expedirá un duplicado del mismo, quedando anulado el original y exento este Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de octubre de 1955.—Banco Pastor: El Gerente, Francisco Gómez.
9.714—P

BANCO PASTOR

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número 23.683, de pesetas nominales 25.000, en 50 acciones preferentes de la Sociedad Española de Construcción Naval, S. A., números 51948/51, 5284/70, 53194/6, 110803/7, 150747/60, 180191/6, 213839/43, 251600/5, a nombre de doña Ida Rodríguez Sancho, se anuncia al público que si transcurrido un mes desde la publicación del presente no se presenta reclamación por tercera persona se expedirá duplicado del mismo, quedando anulado el original y exento este Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de octubre de 1955.—Banco Pastor: El Gerente, Francisco Gómez.
9.715—P

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de Comercio 2.840 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 97.161/100.000, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa, y que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía de los Ferrocarriles de La Robla, S. A.», domiciliada en Bilbao, en representación del aumento de su capital estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de septiembre de 1955.—El Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.—El Secretario, José Manuel de Orca.
692-P.

SANTA TERESA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Estación de Jabugo (Huelva), el día 30 de octubre del corriente año, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para que sean examinados la Memoria y balance del ejercicio 1954-1955 y proceder al nombramiento de censores de cuentas del ejercicio 1955-1956.

Estación de Jabugo, 8 de octubre de 1955.—El Consejo de Administración.
9.750—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización
Fernández de la Hoz, 28, Madrid.
Teléfono 24-01-10

Simbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de octubre:

Número 5176

9.756—P.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA (INCESA)

Huertas, núm. 11, Madrid

En el sorteo del mes de octubre ha correspondido la amortización anticipada de sus títulos de capitalización al número

5 0 9 0

Madrid, 10 de octubre de 1955.
9.757-P.

HARINERA TORESANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, afueras de Corredera, de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, cuentas y actos de Administración correspondientes al ejercicio de 1954-1955.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas.

En el caso de no poderse constituir válidamente la Junta en primera convocatoria, se convoca en segunda para el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

La Junta se regirá por las prescripciones del título IV de los Estatutos.

Toro, 1 de octubre de 1955.—El Presidente (ilegible).

4.377—P

COMPANIA GENERAL DE VIDRIERIAS ESPAÑOLAS, S. A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

Capital social: 10.600.000 pesetas.
Objeto: Fabricación de vidrio, botellas y cristal.

Domicilio: Lamiaco-Lejona (Vizcaya), avenida del Generalísimo, 20-21.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria de señores accionistas de 14 de junio último, por escritura otorgada en Madrid el día 3 del actual, ante el Notario don Juan Marín Sells, se han creado y emitido las siguientes obligaciones ordinarias:

18.000 obligaciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, por un total de 18.000.000 de pesetas.

Interés anual: 6,70 por 100 sobre su valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, excepto el de Negociación, que será a cargo de la entidad emisora.

Cupones semestrales, pagaderos por semestres vencidos, los días 1.º de abril y 1.º de octubre de cada año.

El primer cupón llevará fecha 1.º de abril de 1956.

Tipo de emisión: 97 por 100 de su valor nominal, o sean 970 pesetas efectivas por cada título, libre de gastos para el suscriptor y siendo de cargo de la Sociedad emisora el Impuesto de emisión.

Amortización de los títulos: A la par, en dieciocho años consecutivos, a partir de 1.º de octubre de 1956, bien por sorteo o por compra en Bolsa, reservándose a la Sociedad el derecho de reembolsar

anticipadamente la totalidad o parte de la emisión.

Garantía: Los obligacionistas podrán hacer efectivos sus créditos sobre todos los bienes, derechos y acciones de la Sociedad emisora.

Suscripción pública: Se abrirá el día 15 del corriente y quedará cerrada cuando quede cubierta.

Las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas, del que necesariamente formaran parte los adquirentes de los títulos, están insertas en la escritura de emisión y se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad. Dichas reglas se ajustan a lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Comisario del Sindicato: Don Luis Díez del Corral y Pedruco.

Madrid, 5 de octubre de 1955.—Por el Consejo de Administración, un Consejero, José María Rovira Burgada.

4.432—P.

INSTITUTO DE VALENCIA DE DON JUAN

Oficio Estatutario. Año 1954

El Instituto de Valencia de Don Juan ha cursado el Excmo. Sr. Chanceller de la Universidad de Oxford, en 6 de octubre de 1955, el oficio que a continuación se inserta:

«Excmo. Sr.: La Junta de Patronato de este Instituto cumple el deber estatutario, consignado en las bases léptima y octava de su Escritura de Fundación, de dirigir a V. E. el presente oficio, en el que se refleja su situación económica y actuación en el ejercicio de 1954.

Por lo que a la parte económica se refiere procede consignar:

1.º Que la cuenta corriente en la Casa de Banca de los señores Antonio Gibbs e Hijos, de Londres, presenta un haber en 31 de diciembre de 1954 de £ 719-1-2, de las que £ 464-15-4 corresponden a los intereses de los valores, propiedad del Instituto, que conservan en cartera aquellos banqueros. El debe asciende a £ 471-10-8, quedando un saldo a favor del Instituto de £ 247-10-6

2.º La cuenta de caja en Madrid presenta un haber en la misma fecha de 247.259,93 pesetas. El debe asciende a pesetas 246.828,68, y comprende: los pagos hechos por publicaciones y adquisición de libros, 34.054,93; obras y conservación del edificio, 4.737,25; contribuciones, pesetas 12.436,87; agua, calefacción, gas, luz y teléfono, 36.809; haberes del personal, 84.817,64; pensiones y sufragios, 1.149,50; gastos Fundación, 51.515,35; inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del oficio estatutario del año 1953, 804, y varios, 20.444,14. El saldo resultante y la existencia en caja es de 431,25 pesetas.

3.º Además, el Instituto posee 1.758.000 pesetas nominales en valores del Estado y 1.104.000 en otros valores.

En 6 de julio de 1954 se presentó en el Instituto Mr. Leonard Patrick Harvey, del Magdalen College, designado «Osma Student» para el curso académico 1953-54.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Patronos residentes en Madrid celebrada el día 2 de junio de 1955, y con la aprobación de los señores Patronos residentes en el extranjero Excmos. Sres. don Archer M. Huntington y Mr. R. L. S. Bruce-Mitford, tenemos el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—Duque de Maura, Duque de Montellano, Francisco Javier Sánchez-Cantón, Julián Paz (Secretario general).
9.706-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****MADRID****CÉDULA DE CITACIÓN**

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis en reclamación de prestación por jubilación a instancia de Enrique Ramírez Ramírez, con el número 619 de 1955, se ha acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado que se cite a los demandados Sagitario Films y Córdoba Films, cuyos paraderos se ignoran, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 23, el día veintiséis de octubre y hora de la diez treinta de su mañana, para celebrar el acto de conciliación, y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a Sagitario Films y Córdoba Films, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

4.364-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**BILBAO****EDICTO**

Don Mariano Divar y Divar, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día diecinueve de noviembre próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez, de Bilbao, la venta por segunda vez, en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, del inmueble que luego se dirá, valorado en 580.000 pesetas, especialmente hipotecado a favor de la Caja de Ahorros Vizcaína, por la que fué propietaria de dicho inmueble la Sociedad Anónima Construcciones y Explotaciones Urbanas Vascaas, en garantía de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y costas, y para cuya efectividad se sigue el correspondiente procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Germán Pérez a nombre de la referida Caja de Ahorros Vizcaína, y siendo dicho inmueble el siguiente:

«Edificio destinado a cinematógrafo y demás fines culturales en jurisdicción de la villa de Bermeo, cuyo solar mide 984 metros con 28 centímetros cuadrados; consta el edificio de planta de sótano para almacenes, piso bajo con bar, sala de enseñanza de pesca, salón de teatro-cine; piso primero con sala biblioteca y vivienda del Conserje; piso segundo, con varias dependencias y gradería del salón teatro y palcos. La tercera planta está destinada a terraza para café al aire libre, y otras dependencias.

ADVERTENCIAS

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la fe pública cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la ejecutante Caja de Ahorros Vizcaína continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo además los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado para poder tomar parte en el remate la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, y puede tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Mariano Divar y Divar.—El Secretario (ilegible).
9.724-A. J.

SEVILLA

Don José María Luque Cuenda, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos que se siguen en este Juzgado con el número 22 de 1955, sobre cobro de dos créditos hipotecarios de 350.000 pesetas y 100.000 pesetas, intereses, gastos y costas, a instancia de don José Pimentel López, contra don Joaquín Romero de Noriega, Marqués de Romero-Toro, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones que se dirán, del derecho real de hipoteca, con su crédito, perteneciente en pleno dominio al deudor, señor Romero de Noriega, que ostenta, contra doña Dominga, conocida también por doña Dominica Fernández y García de la Villa; don Francisco, don Domingo, doña Rosario, don Juan y don Manuel Abascal Fernández, importante dicho crédito un millón doscientas noventa y ocho mil pesetas, a cuya efectividad, intereses, gastos y costas, mediante dicha hipoteca, quedando afectas las fincas pertenecientes a dichos deudores, consistentes en dos casas en esta capital, calles de Juan Bejar Delgado, hoy Felipe II, sin número, formando ángulo a calle Progreso, con chafalán entre ambas fachadas, y Progreso, sin número de gobierno, cuya detallada descripción consta de autos, juntamente con las respectivas copias, liquidadas e inscritas, de escrituras de préstamos con sub-hipoteca del derecho real de hipoteca, objeto de la subasta, y certificación del Registro de la Propiedad, todo lo que podrán examinar quienes deseen tomar parte en la subasta, habiéndose señalado para la celebración de esta el día catorce de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebra sin sujeción a tipo, y si la postura mejor fuese inferior al que sirvió en la segunda, novecientas setenta y tres mil quinientas pesetas, habrá de abrirse nueva licitación, en el término de nueve días, si así se solicitare por cualquiera de las personas que determina la ley, siendo requisito indispensable para tomar parte en esta tercera subasta constituir una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo a la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, lo que, en su caso, habría de llevarse a efecto dentro de estos mismos autos, haciéndose además saber que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a los créditos hipotecarios de cuya efectividad se trata quedarán subsistentes y subrogados al rematante, en la obligación de satisfacer-

los, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a lo prevenido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuyas obligaciones habrán de expresar los licitadores conocer y que las aceptan, quedando obligados a su cumplimiento, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, debiendo completarse el precio del remate en el plazo que oportunamente se hará saber al rematante, y, en su defecto, le pararán las pérdidas y perjuicios que previene la ley; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a las disposiciones vigentes y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, J. Luque.—El Secretario, Miguel Cano.

9.720—A. J.

EDICTOS**JUZGADOS MILITARES**

Don Arturo Paz Curbera, Comandante Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Por el presente hago saber: Que el día 6 de agosto último se prestó auxilio en la mar al pesquero «Rapacifio» por el de igual clase nombrado «Curros Enriquez número 2», conduciéndole desde la costa de Portugal a este puerto de Vigo, por cuyo hecho instruyo el correspondiente expediente.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se crean interesadas puedan personarse en el expediente, bien por escrito dirigidos al Juez que suscribe o por comparecencia ante el mismo dentro del plazo de treinta días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, las diligencias del Juzgado serán firmes y ejecutorias.

Vigo, 5 de octubre de 1955.—El Comandante, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera-(4.372).

JUZGADOS CIVILES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 37/955, instruye por el delito de hurto de aceituna, se cita por la presente al inculcado Manuel Ramírez Romero, de esta vecindad, con domicilio en el barrio del Corazón de Jesús, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Juan Jiménez Cuenca, 19, dentro del término de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente, al objeto de recibirle declaración acerca del hecho de autos, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho, con arreglo al artículo 420 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al referido Manuel Ramírez Romero expido la presente en Lucena a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(4883).

ANULACIONES**JUZGADOS MILITARES**

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 131-51, Marcial Unzueta, Guisasaola.—(697).